AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA POR HABER RECIBIDO PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A LAS QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Malambo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de informar la suscripción de CONVENIO DE ASOCIACIÓN con entidad privada sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, para el desarrollo del proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES.",** teniendo en cuenta que:

1. El Municipio de Malambo – Atlántico ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA SOCIAL, NIT 901.598.280-0,** en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES".**

2. El valor del aporte por parte del Municipio de Malambo al proyecto en mención es por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/L.**

3. El presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 04040003 del 04 de abril de 2025, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/L.**

4. LA ESAL ofertante, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($430.000.000,00) M/L.**

5. En cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días hábiles, a fin de determinar si existen otras entidades SIN ANIMO DE LUCRO, interesadas en ejecutar el convenio DE ASOCIACION y aportar más del 30% del valor del proyecto o más.

6. La información requerida referente a la ejecución del Convenio se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

7. LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés los siguientes documentos de carácter obligatorio:

   a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidadde los recursos ofrecidos, en la cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL Interesada en participar en el proceso competitivo.
   b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
   c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

Scanned with CamScanner

AVISO DE CONVOCATORIA

d. La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente convenio. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (02) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 40% del presupuesto del aporte del Municipio.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional administrativa@malambo-atlantico.gov.co hasta el viernes 25 de abril de 2025, hasta las 05:00 pm.

Una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente como pre-requisito para la suscripción de los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio de Malambo procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA SOCIAL** en adelante **LA ESAL.**

Dado en Malambo – Atlántico a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.

JULIANA MONTERROZA CARDENAS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO

Proyecto: Andrés Montero – Asesor Externo

Revisó: Nilsa Marquez Salguedo (Asesor – Externo)

Scanned with CamScanner